

\_\_\_\_\_ (Ciudad), \_\_\_\_ (día) de \_\_\_\_\_ (Mes) de \_\_\_\_\_ (año)

Señores

**ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**Bogotá D.C.**

## Referencia: Persona No Declarante de Renta 2018

Por favor seleccione marcando con una (X), de acuerdo a su situación particular, cualquiera de las dos opciones que a continuación se relacionan:

Asalariados

Personas naturales y sucesiones ilíquidas


Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con la CC. \_\_, CE \_\_ NIT \_\_, No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 2442 del 2018; manifiesto a ustedes, bajo los efectos de la gravedad de juramento, que no estoy obligado(a) a presentar Declaración de Renta y complementarios por el año gravable de 2018 según las siguientes condiciones:


**a. Los asalariados**, que no sean responsables del impuesto a las ventas del régimen común, cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un ochenta por ciento (80%) de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando en relación con el año gravable 2018 se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos adicionales:


- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2018 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$149.202.000).
- Que los ingresos brutos sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000). 3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).
- Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).

**b) Las personas naturales y sucesiones ilíquidas**, que no sean responsables del impuesto a las ventas del régimen común, residentes en el país, siempre y cuando, en relación con el año 2018 cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

## AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

 Carrera 11 No. 77A-49 Piso 6 Bogotá D.C  
Carrera 43 A No. 1-50 Torre 3 Piso 6 Medellín

 Tel.:+(57-1) 312 2888  
Tel.:+(57-4) 320 5940

 [www.ad-cap.com.co](http://www.ad-cap.com.co)

- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2018 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$149.202.000).
- Que los ingresos brutos del respectivo ejercicio gravable no sean iguales o superiores a mil cuatrocientas UVT (1.400) (\$46.418.000).
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).
- Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$46.418.000).

A la fecha de suscripción del presente documento manifiesto que todo lo acá incluido corresponde a la verdad sobre mi condición y sobre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, para lo cual, cualquier novedad que llegara a existir posterior a la firma del presente documento de manera inmediata se los haré saber a través de los canales autorizados por AdCap Colombia.

Atentamente,

---

Firma

Nombre y Apellidos

C.C.

Dirección:

Número de Contacto: